aprobados en la Ley de Ingresos y se distribuyen conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de **$651,632,580.32** (Seiscientos Cincuenta y Un Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil, Quinientos Ochenta Pesos 32/100 M.N.).

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2019 que importa la cantidad de **$1,228,831,282.00** (Un Mil, Doscientos Veintiocho Millones, Ochocientos Treinta y Un Mil, Doscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2019 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de **$4,255,938,451.00** (Cuatro Mil, Doscientos Cincuenta y Cinco Millones, Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	75,615,966
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	35,191,845
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,039,100
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	30,491,382
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	286,050,281
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,104,207,668
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	205,297,339
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,472,044,870
TOTAL GENERAL	**4,255,938,451**

En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2019 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de **$116,643,660.00** (Ciento Dieciséis Millones, Seiscientos Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

El monto asignado a cada partido político, se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, misma que determinará la autoridad competente y atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo del Estado le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2019 por un importe de **$62,304,394,857.00** (Sesenta y Dos Mil, Trescientos Cuatro Millones, Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **$29,403,069,231.00** (Veintinueve Mil, Cuatrocientos Tres Millones, Sesenta y Nueve Mil, Doscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	124,652,952
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	691,168,866
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,501,260,794
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	197,679,478
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	249,123,574
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5,278,662,988
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	132,967,729
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,905,935,082
111 SECRETARIA DE ECONOMÍA	71,654,871
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	502,802,881
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,313,348,960
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	140,157,132
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,305,359,194
121 DEUDA PÚBLICA	7,781,740,528
127 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	113,643,700
128 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	92,910,502
TOTAL GENERAL	**29,403,069,231**

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **$32,901,325,626.00** (Treinta y Dos Mil, Novecientos Un Millones, Trescientos Veinticinco Mil, Seiscientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	23,029,205
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	79,647,341
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	57,927,424
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	16,632,208
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,500,000
105039 FONDO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	297,596,735
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,230,386
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	85,034,440
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	31,191,316
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	126,153,886
108016 EL COLEGIO DE SONORA	74,597,398
108018 RADIO SONORA	28,235,907
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	200,820,359
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	9,916,415,712
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	796,301,547
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	793,260,759
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	442,971,917
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	631,399,426
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	39,378,107
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	66,305,784
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	35,569,044
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	36,984,801
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	7,060,028
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	9,544,440
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	17,972,206
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	978,231,547
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	20,425,473
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	66,184,901
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	20,211,872
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	102,256,744
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	110,396,917
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	14,856,481
ORGANISMOS	**IMPORTE**
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	88,528,385
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	235,200,565
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	784,510,354
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,400,000
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4,772,030,736
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	4,562,741
109026 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA	825,358,391
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	763,208,001
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	488,374,443
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	90,303,319
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,445,688
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,661,824
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	664,155,000
111068 COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA	4,165,948
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	161,031,548
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	1,796,354
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	41,076,270
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9,253,318
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,667,927
111096 PROSONORA	105,474,283
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	563,850,856
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	17,251,183
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	395,227,554
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	15,262,893
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	73,652,010
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	57,709,410
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	10,424,372
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	6,986,123,207
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	460,094,735
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	6,000,000